

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE JAEN

ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles.

D. Jesús Badía Pérez, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Jaén.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra D. Francisco Morillas Carrilla de Albarnoz de Jaén, por descubiertos de C. Seg. Social, R. General, autónomos y E. Hogar, períodos 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992 y que aportón un principal 4.883.384 pesetas, más 976.677 pesetas de recargos de opremio y 300.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento y que hacen un total de 6.160.061 pesetas, se ha dictado con fecha 13.09.1993 la siguiente:

«Providencia. Autorizado por la Dirección Provincial de la Tª General de la Sª Social con fecha 27.04.93 la subasta de bienes inmuebles propiedad de D. Francisco Morillas Carrillo de Albarnoz, embargados mediante diligencia de fecha 18.01.89, en expediente administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédese a la celebración de la misma el día 8 de octubre de 1993 a las 11 horas en la Sola de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. Madrid, 74 - 4ª planta, de Jaén, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación y artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor (y en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y expidase edicto de subasta para publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición en la Tesorería Territorial y Ayuntamiento de Jaén.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se comunica a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica. Pieza de tierra calma al sitio de Platero, Campiña de Jaén y su término, con superficie de veinticuatro hectáreas, cincuenta y ocho áreas. LÍDA: Al Norte y Oeste parte que de la originaria se adjudica a Alberto Gutiérrez Aranda, lindando además al Norte con Hdos. de Rosa Martos y finca de los Sres. Gutiérrez Aranda y Herrera Morillas; y al Oeste con piez de tierra de los mismos señores destinada a egidos y desconsaderos y con tierras de Concepción y Mª Dolores Gutiérrez Sánchez de Alcázar; y al Sur, parte de las originarias se adjudican a Concepción, Carmen y Rosa Gutiérrez Aranda. La cruz de Este a Oeste el Camino de Platero, que en parte la separa de la porción de igual procedencia se adjudica a Concepción Gutiérrez Aranda y el Arroyo Platero. Por el límite Oeste de esta finca tiene su entrada la que de igual procedencia se adjudica a Alberto Gutiérrez Aranda, por medio de un carril de 60 metros de longitud aproximadamente, por cuatro de anchura, por parte de la finca de estos mismos herederos, dedicada a egidos, desconsadero y desahogo, finca 13.660, al folio 230, del Tomo 1170, Libro 547 y termina en la de Alberto Gutiérrez Aranda. La finca descrita aparece al folio 103, del Tomo 1.855, Libro 85 de Jaén, finca nº 6.727 (antes finca nº 37.452).

Valoración efectuada por tasación 62.534.000 ptas.

Cargas reales que quedarán subsistentes:

Cargas:
 Anotación letra D
 a favor de Banca Catalana 2.324.000 ptas.
 Anotación letra E
 a favor de Banco Central 3.903.361 ptas.
 Anotación letra P
 a favor de Caja de Ahorros de Ronda 1.983.600 ptas.

Diferencia que servirá de tipo de subasta
 en 1ª licitación 54.323.039 ptas.
 Postura admisible en 1ª licitación 2/3 36.215.359 ptas.
 Tipo de subasta en 2ª licitación 75% 40.742.279 ptas.
 Postura admisible en 2ª licitación 2/3 27.161.519 ptas.

2ª) Descripción de la finca: Urbana. Al folio 31 vuelto del Tomo 1.628, Libro 926 de Jaén, consta registrada en dominio la

participación indivisa que se dirá en la finca 38.656, hoy 241, que se describe así: Número una, local sótano el que queda más profundo según el nivel del suelo, situado en la casa número veintiocho, de la Avda. de Madrid, de Jaén. Tiene su acceso y paso desde la calle Obispo Alonso Suárez, a través de la rampa del local sótano que queda encima de él. En el proyecto se distingue como sótano segundo. Linda mirándole desde la Avda. de Madrid, derecha con la calle San Roque; izquierda, calle Obispo Alonso Suárez; Fondo, edificio Payá. Tiene una superficie de dos mil noventa y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Dicha participación indivisa de cero enteros nueve mil setecientos noventa y ocho diezmilésimas de entero por ciento, que confiere el uso exclusivo del puesto de garage o aparcamiento número ciento veinte, de la finca descrita en el apartado anterior, inscrita a nombre del deudor D. Fco. Morillas Carrillo de Albarnoz y esposa Dª Rosa Gutiérrez Aranda, para su sociedad conyugal.

Valoración que servirá de tipo de subasta
 en 1ª licitación 1.500.000 ptas.
 Postura admisible en 1ª licitación 2/3 1.000.000 ptas.
 Tipo de subasta en 2ª licitación 75% 1.125.000 ptas.
 Postura admisible en 2ª licitación 2/3 750.000 ptas.

2º) Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos del 20% del tipo de subasta de los bienes sobre los que deseen licitar, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir que por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineficacia de la adjudicación.

3º) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º) Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación sita en Avda. Madrid, 68, bajo de Jaén, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. En caso de no existir títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6º) Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado G del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

ADVERTENCIAS

1º) En caso de deudores desconocidos y declarados en rebeldía, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento citado.

2º) Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente Edicto, al igual que el deudor y su cónyuge, en el caso de no poder notificarles la providencia de subasta por ignorar su actual paradero, conforme a los artículos 137 y 138 del ya referido Reglamento.

3º) El arbitrio sobre el incremento del valor de los inmuebles o plus valía, recaerá sobre el adjudicatario de conformidad con el artículo 354.2 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

4º) Las cargas anteriores quedarán subsistentes y en ningún momento el producto obtenido en la subasta de aplicará a su cancelación.

Jaén, 14 de septiembre de 1993.- El Recaudador Ejecutivo.

MINISTERIO DE DEFENSA. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

REVISION de porcelo de aproximadamente 1.075,67 m² de terrenos del campo de tiro y maniobras de Botafuego, en Algeciras (Cádiz), afectado por el vertedero del cobre.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y lo Orden de 22 de enero de 1976 (BOE núm. 45 de 21 de febrero) que contemplo la notificación con carácter gratuito, se ruego disponga lo conveniente para la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el siguiente texto:

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 20 de octubre de 1992, ha tenido a bien desafectar del fin público o que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado «Parcelo de aproximadamente 1.075,67 m². de terreno del Campo de tiro y maniobras de Botafuego, en Algeciras (Cádiz), afectado por el vertedero del cobre».

Dichos terrenos fueron expropiados en su día al propietario que a continuación se detallo:

Propietario: Dño. Moría del Pilar Valdés Escuin.
Finco: 20A, Polígono 1.
Superficie m²: 1.075,67.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina el Artículo 80-3 del Decreto 1048/1986, de 2 de junio de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo o los Departamentos Militares, se pone en conocimiento del primitivo dueño o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público o que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, ejercer los derechos de reversión que les otorgan los Artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los Artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos, deberán los interesados formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, C/ Princesa, núm. 32. 28.008 Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.- El General, Director-Gerente, Eduardo Vilo Patiño.

AYUNTAMIENTO DE OTIVAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2591/93).

Don Cecilio Aneas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada).

Hace Saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 15 de julio de 1993, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación n° 3 presentado por la Empresa Visogso y redactado por los arquitectos D. Antonio Aguayo y D. Antonio L. Espinar.

Lo que se hace público para General conocimiento y para que surta los efectos previstos en los art. 117, 119 y 124 del RDL 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Otívar, 9 de agosto de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2592/93).

Don Cecilia Aneas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada).

Hoce Sober:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 15.7.93, adoptó aprobar acuerdo por el que se aprueba inicialmente o instancia de los Hnos. Mingorance la división de la unidad de Actuación n° 2 en dos Unidades UA-2A Y UA-2B y según se justifico en el Plan Especial de reforma interior presentado.

Lo que se hace público por plazo de 15 días de conformidad con lo establecido en el art. 146 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, a efectos de sugerencias y reclamaciones al mismo.

Otívar, 10 de agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2656/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 28 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el documento «Subsanación y Modificaciones: Texto Refundido» de las Revisión (III) de las Normas Subsidiarias de Montilla, en el que se contiene la subsanación de las deficiencias indicadas en la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de fecha 10 de abril de 1992, así como Modificaciones puntuales que hon sido aceptadas por este Ayuntamiento con posterioridad a dicha fecha. LO que se hace público a fin de que durante el plazo de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en el Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes, si bien, los mismos deberán referirse exclusivamente o los Modificaciones puntuales introducidos.

Montilla, 18 de agosto de 1993.- El Alcalde Acctal., Blas Casado Urbano.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO.

Resolución de 12 de julio de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1993, sin necesidad de fijar fecha de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes al tratarse de un Concurso-Oposición restringido.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Pública Extraordinaria celebrado el pasado 22 de junio de 1993, aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1993, con arreglo al siguiente detalle:

Provincia: Granada.
Corporación: Cortes de Baza.
Código Territorial: 18.054.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1993, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 22 de junio del actual.

Personal Funcionario:

Nivel de Titulación: BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Denominación del Puesto: Administrativo como Subescala de la Escala de Administración General.

Nivel de Complemento de Destino: 14, Grupo C, Coeficiente: 2'3.

Tipo de Procedimiento: Promoción Interna, Concurso-Oposición restringido.

Número de vacantes: Uno.

Se hace constar expresamente que este anuncio ha sido inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el núm. 180 de 9 de agosto del presente.

Cortes de Baza, 12 de agosto de 1993.- El Alcalde-Presidente.